

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 196-2022-CFIQ.-

Bellavista, 30 de mayo de 2022.

Visto el Oficio N° 064-2022-DAIQ-FIQ-V (ingreso N° 1762-2022-FIQ) y el Oficio N° 065-2022-DAIQ-FIQ-V (ingreso N° 1790-2022-FIQ) recibido en forma virtual el 25 y 26 de mayo de 2022, mediante el cual el Ing. Mg. SUERO IQUIAPAZA POLICARPO AGATON Director del Departamento Académico de Ingeniería Química remite los Planes de Trabajo Individual reformulados de los docentes nombrados de la Facultad de Ingeniería Química, correspondiente al Semestre Académico 2022-A, para su evaluación y aprobación.

### CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 73° señala que son atribuciones del Director del Departamento Académico 73.6 Distribuir la carga lectiva y no lectiva, así como aprobar los planes de trabajo individual de los docentes, en primera instancia, según directivas vigentes para ser ratificados en Consejo de Facultad;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 145-2019-CU, de fecha 30 de abril de 2019, se aprobó el CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DE INVESTIGACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE LOS DOCENTES de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 250-2020-R de fecha 28 de abril de 2020; se aprobó la DIRECTIVA N° 004-2020-R “APLICACIÓN DEL TRABAJO REMOTO DE LOS DOCENTES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO”;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 159-2022-CFIQ de fecha 25 de abril de 2022, se aprobó los Planes de Trabajo Individual, en los cuales se consignan las Actividades Académicas y Administrativas para el Semestre Académico 2022-A, en concordancia con lo señalado en el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas, de Investigación y Administrativas de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 145-2019-CU, de fecha 30 de abril de 2019, de los docentes nombrados adscritos a la Facultad de Ingeniería Química;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria Remoto Virtual de fecha 30 de mayo de 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

### RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** los Planes de Trabajo Individual reformulados, en los cuales se consignan las Actividades Académicas y Administrativas para el Semestre Académico 2022-A, en concordancia con lo señalado en el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas, de Investigación y Administrativas de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 145-2019-CU, de fecha 30 de abril de 2019, de los docentes nombrados adscritos a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

#### PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL REFORMULADO DOCENTE NOMBRADO FIQ 2022-A

	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	HORAS			
			TOTAL	ACAD	ADMI	CAPA
01	CABRERA ARISTA CÉSAR	ASOCIADO TC	40	33	07	00
02	CALDERÓN CRUZ JULIO CÉSAR	PRINCIPAL DE	40	11	29	00
03	CARRASCO VENEGAS LUIS AMÉRICO	PRINCIPAL DE	40	31	09	00
04	ESTRADA CANTERO JEANETTE NAZARIA	ASOCIADO TP	20	20	00	00
05	LUNA CHÁVEZ CARMEN MABEL	ASOCIADO DE	40	31	09	00
06	REYNA MENDOZA GLADIS ENITH	ASOCIADO DE	40	21	19	00
07	RODRIGUEZ TARANCO OSCAR JUAN	PRINCIPAL DE	40	37	03	00

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución a ORH, DAIQ, Archivo.  
Regístrese, comuníquese y archívese.

JCCC/AMRS



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**Facultad de Ingeniería Química**



\_\_\_\_\_  
**Dr. Julio César Calderón Cruz**  
**Decano**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA**

\_\_\_\_\_  
**Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA**  
**Secretaría Académica**